Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 12 /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA LOS EQUIPOS DE DESFIBRILADORES DE LA MARCA ZOLL M DEL HOSPITAL NACIONAL" - ID N° 431.620.-

Itauguá, 11 de Octubre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 07/2023 - "ADQUISICION DE BATERIAS PARA LOS EQUIPOS DE DESFIBRILADORES DEL HOSPITAL NACIONAL"- ID N° 431.620, entre los cuales consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Declarar Desierto, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N°4 – Hospital Nacional, ha convocado la Contratación Directa N° 07/2023 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA LOS EQUIPOS DE DESFIBRILADORES DEL HOSPITAL NACIONAL"- ID N° 431.620.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 42/2023 del 30 de Agosto de 2023.-

Que, el 19 de setiembre de 2023, estaba prevista la primera fecha de apertura de sobres, llegado la fecha y hora no se ha recibido ninguna oferta, por lo cual se prorroga a fecha 26 de setiembre de 2023 , llegado la hora y fecha no se recibió ninguna oferta .-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Marco Giménez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas-MSPBS; el Sr. Raúl Romero y Sr. Oscar Cabañas, en calidad de representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, han elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente *"Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 -De Contrataciones Públicas- y artículos 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.- RECOMIENDA: Declarar Desierta el presente llamado* "ADQUISICION DE BATERIAS PARA LOS EQUIPOS DE DESFIBRILADORES DE LA MARCA ZOLL M DEL HOSPITAL NACIONAL "- ID N° 431.620.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL M.S.P.y B.S. · DIRECCION GENERAL

Miguel Fernando Rodríguez Director General Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° /2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA LOS EQUIPOS DE DESFIBRILADORES DE LA MARCA ZOLL M DEL HOSPITAL NACIONAL" - ID N° 431.620.-

Itauguá, 11 de Octubre de 2023.

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) Los Titulares de las UOCs individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto del llamado, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de declaración desierto.-

Que, cuenta con Dictamen N° 102/2023 de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Hospital Nacional, la suscripción de la presente Resolucion, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Que por Resolucion D.G.RR.HH. N° 82 del 22 de agosto del 2023 por la cual se designa Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, al Dr. Miguel Ferreira Bogado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Declarar Desierta la Contratación Directa N° 07/2023 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA LOS EQUIPOS DE DESFIBRILADORES DEL HOSPITAL NACIONAL"- ID N° 431.620 de conformidad a la Ley N° 2051/03, Art. 30, **Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.**

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO
DIRECTOR GENERAL
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL M.S.P. y B.S. · DIRECCION GENERAL